



Reunión Extraordinaria del Grupo Multipartícipe (GMP)

Fecha: Lunes 12 de julio de 2021 | 11.00 hs

Lugar: Videoconferencia

Reunión N° 20 de los miembros del GMP.

Objetivo: Elección del consultor/a independiente o equipo consultor para la elaboración del Informe EITI Argentina, Año 2021.

Participantes:

- **Grupo Multipartícipe**

- **Representantes por el Estado Nacional**

Laura Rópolo, líder EITI, Secretaría de Minería, Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) .

Veronica Tito, en representación de la líder EITI, Secretaría de Energía, Ministerio de Economía.

Mariela Bacigalupo, JGM.

Claudia Balestrini, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

- **Representantes por la Industria**

Martín Kaindl, IAPG

Luciano Berenstein, CAEM

Isabel Nanzi, CAEM.

Silvina Oberti, YPF S.A.

Valeria Moglia, YPF S.A.

- **Representantes por Sociedad Civil**

Roberto Sarudiansky, UNSAM.

Gabriela Strazzolini, UNSAM.
Andrés Bertona, Fundación Directorio Legislativo.
Victoria Matamoro, Fundación Cambio Democrático.

- **Secretaría Técnica**

Pamela Morales, Coordinadora. Unidad Gabinete de Asesores, MDP.
Graciela Algacibiur, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.
Juan Ruiz, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

- **Participantes por sector gobierno**

Sila Mugnani. Secretaría de Minería, MDP.
Santiago Sanchez, Secretaría de Energía, ME.

Habiendo corroborado la existencia de quórum suficiente, se da comienzo a la reunión extraordinaria.

Toma la palabra Pamela Morales, quien realiza un resumen del proceso de evaluación de candidatos/as, encabezado por el Grupo de Federalización.

En tal sentido, comenta que se recibieron 16 postulaciones de las cuales 5 candidatos presentaron la información completa solicitada. Se elaboró una planilla con los criterios de evaluación que completó cada sector por separado y el jueves 8 de julio en la reunión del Grupo de Federalización (que estuvo a cargo de la evaluación de los postulantes) se definió la terna.

Para ello, se evaluaron:

1.1 Habilidades en:

- Transparencia y acceso a la información pública
- Gobernanza de recursos naturales
- Ingresos Públicos
- Diálogos Multipartícipe
- Experiencia en Estándar EITI
- Gobernanza en las industrias extractivas
- Conocimiento del Sector Extractivo
- Trayectoria demostrable con trabajos similares
- Documentación que compruebe que el consultor no tiene conflicto de intereses.

1.2 Metodología y plan de trabajo

1.3 Formación profesional

2. Propuesta financiera

La terna quedó conformada, según orden de mérito, por los siguientes postulantes:

- 1° Santiago Dondo: puntaje 7.53
- 2° Luciano Codeseira: puntaje 7.13
- 3° Guillermo Salvatierra: puntaje 6.47

Acto seguido, la coordinadora nacional realiza un repaso del Sistema de Votación regulado en el Reglamento del GMP: “Art. 12- QUÓRUM DELIBERATIVO. El GMP sesionará en cualquier lugar del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, con un mínimo de DOS (2) miembros por sector con voz y voto para iniciar la sesión y aprobar los temas a tratar. Se tendrá una tolerancia de QUINCE (15) minutos luego de la hora de convocatoria para comenzar la sesión. Luego de ese lapso se registrará la ausencia y/o presencia de los asistentes, la cual podrá ser física o a distancia. Art. 13- MECANISMOS DE DECISIÓN. Verificada la existencia de quórum para sesionar y dada la naturaleza y las funciones del GMP, éste resolverá por consenso. El plazo máximo para llegar a consenso será de DOS (2) sesiones consecutivas. En caso que el consenso no sea posible, las decisiones se tomarán por mayoría simple que incluya al menos un voto de cada una de las tres partes como sistema de desbloqueo en una tercera reunión sin decisión sobre un tema”.

Luego, **se somete a votación la elección del consultor/a independiente o equipo consultor**, que tendrá a su cargo la elaboración del **segundo informe EITI Argentina 2021**, bajo la **modalidad “flexible/adaptada”**.

Toma la palabra sociedad civil, quien manifiesta el voto unánime de los tres miembros presentes del sector a favor del postulante Santiago Dondo.

Seguidamente, hace lo suyo el sector privado, representado por CAEM, IAPG e YPF, quien vota a favor del candidato número 1° de la terna.

Finalmente, toma la palabra el sector gobierno, manifiesta su voto unánime por el postulante Luciano Codeseira, y fundamenta su postura.

En esa línea, argumenta su postura señalando que, dada la paridad en el puntaje del primer y segundo candidato, es una buena oportunidad para la formación de nuevas capacidades y la obtención de una mirada diferente al trabajo que viene realizando el país en el marco de la iniciativa. El sector gobierno considera que, si bien el candidato con mejor puntaje tiene conocimiento y la experiencia suficiente en este tipo de informes y en el estándar EITI a diferencia de los restantes postulantes, se puede diversificar la contratación para la consultoría en relación a los informes EITI. En ese sentido, se evaluó que el equipo liderado por Luciano Codeseira, tiene una

probada trayectoria en el sector extractivo y se abre la posibilidad de que otros consultores puedan participar para adquirir experiencia en reportes EITI, con una lógica de alternancia entre consultores que revisan y elaboran el informe de Argentina.

A esto se suma que el informe de este año será muy similar al anterior (modalidad flexible, datos a recolectar, actores involucrados), de modo tal que la tarea encomendada no presentaría mayores dificultades, por lo que se considera que es un buen momento para la formación de nuevas capacidades.

Desde el sector privado se consultó si la manifestación expresa acerca de la no existencia de un conflicto de interés para la postulación había sido estipulado en la convocatoria como un requisito excluyente, a lo cual se aclaró que, a diferencia de la exigencia en la presentación de una propuesta técnica y una propuesta financiera, este punto está expresado en los TdR, sin que se haya solicitado una DDJJ del postulante sobre el particular. Desde el gobierno se agregó que se trata de un requisito exigible al momento de establecer una relación contractual con el Estado y en caso de existir conflicto de interés no se podría avanzar en el proceso de contratación.

En igual sentido, se señaló que, habiendo sido la convocatoria realizada por el GMP de EITI Argentina, va de suyo que la no existencia de conflicto de interés es requisito sine qua non, sin el cual ningún candidato pudo haberse presentado válidamente, por lo que todas las postulaciones fueron aceptadas en tal sentido.

No habiéndose logrado consenso para la elección del Consultor Independiente, y conforme a lo estipulado por el reglamento del GMP, se convoca a una nueva reunión para tratar el tema el día jueves 15 de julio a las 11:00 hs.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.55 hs, se cierra la reunión.